

Sesión N.º 1.232 (Extraordinaria)

Celebrada el 30 de Octubre de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiurini, Chiriquin, Pico, Searle, Valdés, Wadholtz e Urrazaval, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Brucos y el señor Izquierdo.

Caja de Crédito Agrario..

Créditos y anticipos a los agricultores. El señor Vice-Presidente expresó que, en conformidad a lo acordado en la última sesión, a la cual concurrió el señor Ministro de Agricultura, correspondía tratar acerca de las operaciones que el Banco ha estado realizando con la Caja Agraria.

El señor Aldunate manifestó que, debido a que tenía que ausentarse de la sesión no podría analizar en esta oportunidad el problema planteado por la Caja Agraria en relación con las fechas de los vencimientos de sus obligaciones y el monto de los descuentos que aún sería necesario concederle. Estimo, por otra parte, el señor Director que, antes de adoptar una resolución sobre el particular, sería conveniente conocer no sólo el pensamiento del Gobierno en esta materia sino que también en general la política financiera y monetaria del nuevo Ministro de Hacienda.

A continuación, el Vice-Presidente señor Schmidt dió lectura a la minuta que la Caja de Crédito Agrario preparó para el señor Ministro de Agricultura, acerca de esta materia, y cuya copia se había repartido a los señores Consejeros, por acuerdo expreso del Directorio.

La mencionada minuta es del tenor siguiente:

Minuta para el señor Minis-  
tro de Agricultura..

Puntos que deberán proponerse al Banco Central de Chile

" 1º) Ref. Cereales.

No suspender los descuentos correspondientes a préstamos para gastos de cosecha..

" 2º) Ref. Chacras y hortalizas; arroz y maravilla.

No suspender los descuentos correspondientes a préstamos para gastos de cultivo y/o cosecha.

" 3º) Ref. ganadería.

No suspender los descuentos correspondientes a préstamos destinados a la adquisición de ganado para engorda, por cuanto estamos, precisamente, en la época más adecuada para fomentar esta rama de la explotación ganadera, la que requiere, por lo demás, un plazo corto para su desarrollo.

" 4º) Ref. Plazos para estas operaciones.

Pueden fijarse las siguientes "fechas tope" para regular los vencimientos (renovaciones) de los descuentos correspondientes a préstamos para cereales, chacras, hortalizas, arroz y maravilla.

" Zona Norte: Provincia de Coquimbo



cereales	hasta el	10.3.51
chacras	"	20.4.51
hortalizas	"	20.4.51

"Lona Central... Hasta Bio Bio

cereales	hasta el	30.3.51
chacras	"	30.5.51
hortalizas	"	30.4.51

"Lona Sur:

cereales	"	15.4.51
----------	---	---------

"Castro

papas	"	30.5.51
arroz y maravilla	hasta el	15.6.51
ganado para engorda...		180 días.

Santiago, 16 de Octubre de 1950.."

"En cuanto a los descuentos correspondientes a préstamos para ganado de crianza o de lechería préstamos éstos que ahora se suspenderían - se advierte que la Caja ha entendido que todas las operaciones aprobadas por el Banco Central para esos fines lo han sido invariablemente a 2% días (dos renovaciones). En igual forma lo atenderá la Caja respecto de los documentos que para los mismos fines indicados (crianza o lechería) se encuentren aún pendientes en el Banco y que sean resueltos con posterioridad a esta fecha."

El señor Gravizaval expresó que le parecía muy vago el memorandum de la Caja Agraria y que, antes de adoptar resoluciones en materia de créditos a los agricultores, era necesario coordinar la política de préstamos a la agricultura con los préstamos que otorgan instituciones de fomento agrícola, tales como la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Economía Agrícola; organismos sobre los cuales el Banco Central debería mantener una tutela efectiva. Agregó además, que quizás sería adecuado estudiar con los organismos oficiales la conveniencia y la posibilidad de decretar libertad de precios para algunos productos agrícolas, aprovechando la oportunidad de las buenas cosechas que se producirán este año y fijar sólo un precio oficial mínimo para el trigo. En esta forma, los precios de los productos se ajustarán más a las verdaderas necesidades del mercado.

El señor Valdés estuvo de acuerdo con la idea del señor Gravizaval para fijar precio mínimo al trigo, tal como ya se había hecho anteriormente, y abandonar el actual sistema de precio oficial rígido, cuyos inconvenientes estaban ampliamente comprobados. De esta manera, se aseguraría a los productores una justa remuneración.

El señor Castellblanco manifestó que no era partidario de la libertad de precio para ciertos productos agrícolas, sistema que cambiaba fundamentalmente la política económica actual, y que, en su carácter de Director representante del Gobierno, la rechazaba. En estas circunstancias agregó, la insinuación del señor Gravizaval a las entidades que intervienen en el crédito agrícola no podría hacerse a nombre del Directorio del Banco sino que solamente a nombre de algunos señores Directores y en forma extra-



oficial. Agregó que, a su juicio, el Banco se apartaría de su verdadero rol si llegara a tener tuición en las operaciones que realiza la Caja Agraria, en la forma insinuada por el señor Gravázaval, procedimiento que no se ajustaría al régimen económico de intervención gubernativa existente.

A las observaciones anteriores, el señor Gravázaval contestó que una relativa libertad de precio para determinados productos agrícolas la consideraba también conveniente para el Banco Central debido a que las transacciones oportunas y a precios remunerativos, evitarían la petición de préstamos para financiar los organismos de fomento agrícola en cierta época del año con lo cual se contribuiría a un mejor control de las emisiones.

El señor Searle expresó que el propósito perseguido por el señor Gravázaval seguramente no se lograría porque el poder comprador tendría que recurrir a los bancos en demanda de crédito y éstos, naturalmente, solicitarían mayores redescuentos en el Banco Central.

El señor Chiovini manifestó que era enemigo de adoptar resoluciones a base de memorandum presentados por algunas instituciones y que, aún más, el procedimiento entrañaba un peligro para el Banco Central porque con este sistema se va a la transformación total del Banco, primero convirtiéndolo en un banco comercial para terminar efectuando operaciones propias de una institución de fomento. Además, la recuperación de los créditos otorgados por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, a la que ya se le han dado trescientos millones de pesos, era insegura y que se corría el riesgo de que parte de ese dinero no se pagara a la Caja y quedara a cargo de ella, lo que en otras palabras significaba aumentar su capital. También creyó conveniente el señor Consejo, que el Directorio se pusiera de acuerdo con el señor Ministro de Agricultura para saber en qué forma recurriría el Gobierno al Banco Central para financiar su política agraria.

En relación con lo expuesto por el señor Chiovini, el señor Maschke expresó que era indispensable estudiar si el circulante actual correspondía a las necesidades del país y que, en caso negativo, podría hacerse las emisiones necesarias para encuadrarlo con el plan de financiamiento de la política agraria del Gobierno.

El señor Gravázaval se refirió luego al desnivel de precios que existe en la agricultura. En realidad, los productos agrícolas exportables retornan a un tipo de cambio de 760. por dólar, en circunstancias que deben comprar sus elementos de trabajo a un tipo de cambio superior. La libertad de precio sería, a su juicio, una forma eficaz de corregir semejante anomalía. El control de precios podría llegar a aplicarse a la industria pero no a la agricultura.

El señor Pico hizo presente que no compartía la opinión del señor Chiovini en cuanto al riesgo que corría el Banco al otorgar créditos a la Caja Agraria, porque tenía entendido que los préstamos sobre arroz, ma.



navilla y trigo se habian recuperado en su totalidad.

El señor Castellblanco, se refirió a la conveniencia de que el Instituto de Economía Agrícola interviniera en el mercado del trigo de la próxima cosecha, lo mismo que en años anteriores, concediendo anticipos a los agricultores al igual que los molinos, lo que tendría la ventaja de limitar el plazo de estas operaciones a no más de 90 días. Recordó también que el año último él había formulado una indicación al Directorio para conceder crédito amplio a los molinos por la vía del warrant, a fin de que éstos estuvieran en situación de conceder en dinero los anticipos que necesitaran los agricultores, en lugar de recurrir al giro de letras de cambio, lo que venia a significar un doble crédito sobre el mismo producto.

Después de analizar los inconvenientes que presentaría el continuar operando descuentos por intermedio de la Caja de Crédito Agrario, especialmente en lo que se refiere a los largos plazos a que ésta concede los créditos a los agricultores, que en ningún caso encuadran dentro de aquellos a que debe realizar sus operaciones un banco de emisión, como es el Banco Central, el Directorio acordó por unanimidad, y como una efectiva ayuda a la agricultura, realizar lo mismo que en años anteriores, operaciones de descuento de letras entre molineros y agricultores, originadas por los anticipos que éstos obtengan para atender a sus gastos de cosecha. La intervención en estos casos de la Caja de Crédito Agrario sólo será aceptada cuando se trate de aquellos que residen en lugares lejanos o de firmas que, por su escaso capital se vean precisadas a operar por su intermedio.

Se levantó la sesión.

Enio Sclunier

A. Lett M. de la Cruz M. Miramir

J. Macho J. P. J. J. M. de la Cruz  
J. M. de la Cruz J. M. de la Cruz  
J. M. de la Cruz J. M. de la Cruz  
J. M. de la Cruz J. M. de la Cruz